

MENDOZA, **15 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34506/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO AUSENTE SIN AVISO PROFESOR ARUJ, Gustavo Alejandro*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias sin justificar del Prof. Gustavo Alejandro ARUJ ocurridas los días 8 y 18 de setiembre de 2025.

Por ello, ante la falta de justificación de las inasistencias incurridas por el mencionado docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/15 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

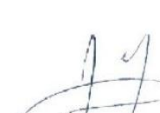
ARTÍCULO 1°.- Aplicar **DOS (2) días de descuento** en los haberes que percibe el Prof. Gustavo Alejandro ARUJ (Legajo N° 25103 – CUIL N° 20-16588702-7) correspondientes al cargo Profesor Titular (S), efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, por haber incurrido en inasistencias injustificadas los días OCHO (8) y DIECIOCHO (18) de setiembre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/15 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. Gustavo Alejandro ARUJ del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 506


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO